MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 129-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 108-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe Nº 048-2020-MDSJB/GAF, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Salomón Juárez la Rosa – Gerente de Administración y Fianzas, Informe Nº 027-2020-MDSJB/GPP, de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la C.P.C. Ayda Pérez Ortega – Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 284337, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 027-2020-MDSJB/GPP, de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la C.P.C. Ayda Pérez Ortega – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita el pago de Interese Generados de Trabaja Perú de la Obra "Construcción de Parques en la Asociación Aproviña del Distrito de San Juan Bautista" sobre el convenio de ejecución de proyecto Nº 05-0012-AC-55;

Que, mediante Informe Nº 048-2020-MDSJB/GAF, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Salomón Juárez la Rosa – Gerente de Administración y Fianzas, solicita se prosiga con el pago de Interese Generados de Trabaja Perú de la Obra "Construcción de Parques en la Asociación Aproviña del Distrito de San Juan Bautista" sobre el convenio de ejecución de proyecto Nº 05-0012-AC-55 con acto resolutivo previo informe de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 108-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda aprobación con acto resolutivo el pago de Intereses Legales Generados del Proyecto "Construcción de Parques en la Asociación Aproviña del Distrito de San Juan Bautista" sobre el convenio de ejecución de proyecto Nº 05-0012-AC-55;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- UTORIZAR el pago de Intereses Legales Generados del Proyecto "Construcción de Parques en la Asociación Aproviña del Distrito de San Juan Bautista" sobre el convenio de ejecución de proyecto Nº 05-0012-AC-55, por la suma de **Ciento Sesenta y Cinco con 63/100 Soles (S/. 165.63)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España Nº 119/ Jr. Mariano Bellido Nº 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558